

AUTORIZADO

01 OCT 2020



000199

**EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA CESAR
CONSIDERANDO:**

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere la contratación de Dieciocho (18) instructores de acuerdo a acta No. 02 de fecha 28-09-2020, para Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de (Ver anexo 2) para impartir Formación Profesional Integral Presencial en los Programas de Formación Regular Titulada y/o Complementaria del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y la Resolución 0054 de 2018 o la que la modifique,

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar, consistente en Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de (Ver anexo 2) para impartir Formación Profesional Integral Presencial en los Programas de Formación Regular Titulada y/o Complementaria del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Se expide en Valledupar el día

**CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR**

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2

Revisó: Maribeth Daza Pabón, Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Aprobó: Carmen Julia Zapata Sanjuán, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto